



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

*C.A.B.A., 24 de agosto de 2026*

**RES - SAGYP - N° 552 / 2026**

**VISTO:**

La actuación TAE A-01-00014280-4/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO UPGRADE"*; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación del servicio de actualización tecnológica y ampliación de capacidad de la plataforma de almacenamiento institucional instalada en Suipacha N° 150 CABA (Central 3), incluyendo upgrade a X70R4, incorporación de Datapack de 63 TB, provisión, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento, así como la contratación de los servicios de soporte técnico asociados. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota 2F DGIYT 271/26 y Adjuntos 53509/26 y 53511/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 114213/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 120675/26 y 120676/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación en la suma de dólares estadounidenses un millón trescientos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

cincuenta y siete mil ochocientos siete. (USD 1.357.807.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU26.”* (v. MDGCC 2007/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección de Seguridad, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marrazos para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 120675/26 y 120676/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0022-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de actualización tecnológica y ampliación de capacidad de la plataforma de almacenamiento institucional instalada en Suipacha N° 150 CABA (Central 3), incluyendo upgrade a X70R4, incorporación de Datapack de 63 TB, provisión, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento, así como la contratación de los servicios de soporte técnico asociados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos cincuenta y siete mil ochocientos siete (USD 1.357.807.-), para el día 2 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0022-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó el compromiso presupuestario, junto a la reserva de compromiso a futuro, respecto a la contratación de marras (v. Adjuntos 117525/26 y 117548).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15182/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 120675/26 y 120676/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0022-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de actualización tecnológica y ampliación de capacidad de la plataforma de almacenamiento institucional instalada en Suipacha N° 150 CABA (Central 3), incluyendo upgrade a X70R4, incorporación de Datapack de 63 TB, provisión, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento, así como la contratación de los servicios de soporte técnico asociados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos cincuenta y siete mil ochocientos siete (USD 1.357.807.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0022-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 2 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU26, será por un monto de pesos ochocientos mil (\$800.000.-).

Artículo 4º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU26, al Dr. Fabian Leonardi y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vazquez y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0022-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



# **FIRMAS DIGITALES**

